



Noticias
27 Abril 2011
02:45 p.m.

Liza Fernández insiste en la descolegiación

*Dice que corresponde a Fortuño aclarar sus expresiones de rechazo a su proyecto **Audio***

La presidenta de la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes, Liza Fernández, hizo hincapié hoy en su posición de eliminar la colegiación obligatoria de los profesionales e indicó que corresponde a Luis Fortuño aclarar sus expresiones de rechazo a su proyecto.

Ayer, el Primer Ejecutivo afirmó que no apoya los proyectos de ley que buscan la descolegiación de los profesionales en el País. "La mayoría de las organizaciones profesionales se dedican al mejoramiento profesional y supervisión ética de sus colegiados. Por ende, evitan imponer sus criterios políticos sobre sus miembros. Entiendo es una función importante y no favorezco su eliminación, salvo que una mayoría de sus miembros así lo desee", expresó Fortuño, mediante un comunicado de prensa.

Por su parte, Fernández indicó en entrevista radial (En Vivo PR) que "el derecho constitucional de la libre asociación debe ser protegido y debe reconocérsele a todo ciudadano... Cuando presenté el proyecto dije que ese derecho se le debía reconocer a todos los profesionales".

Asimismo, la legisladora dejó claro que correspondería a Luis Fortuño aclarar sus expresiones.

“Ese tipo de expresiones que supuestamente hizo el gobernador hay que tomarlas con cuidado y yo entiendo que a quien le correspondería hacer alguna aclaración sería entonces al señor gobernador”, dijo.

Los representantes José Aponte y Liza Fernández radicaron el 14 de abril los proyectos de ley que buscan eliminar la colegiación compulsoria de al menos 10 profesiones y oficios. Fernández fue la autora de la medida que le puso fin a la colegiación compulsoria de los abogados.

Las múltiples medidas legislativas surgieron semanas después de que el Tribunal Supremo de Puerto Rico expresara (en un pleito del Colegio de Abogados contra la ley que elimina la colegiación compulsoria de los letrados) que entiende que la colegiación a las profesiones debería ser voluntaria salvo que haya un interés apremiante del Estado. Sin embargo, la expresión del Supremo no fue en una opinión, por lo que no es vinculante ni tiene peso de ley.